



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**TORREMOCHA DE JARAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de 28 de enero de 2016, la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de este Ayuntamiento, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva a los efectos de reclamaciones y alegaciones, con los siguientes requisitos:

- Plazo para alegaciones: treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horas de oficina.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo citado no se presentasen alegaciones.

Patones, a 18 de febrero de 2016.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(03/6.370/16)

